



# EL JUZGADO ANULA LOS DESPIDOS DE REMOLCANOSA

## **La empresa, obligada por el Juez a la readmisión inmediata de trabajadores en huelga despedidos**

El Juzgado del Social nº 1 de Palma ha dictado sentencia por la cual declara como NULOS los primeros dos despidos, producidos el 28.9.2007, de los trabajadores de la empresa REMOLCANOSA, que prestan servicios en los remolcadores del Puerto de Palma, en huelga indefinida desde el día 19 de junio del pasado año 2007.

Además, el Juez condena a REMOLCANOSA **“a que readmita de forma inmediata “ a los trabajadores *“en el mismo lugar y condiciones de trabajo que regían antes del despido”*. Además, condena a la empresa *“a que abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde el día siguiente al del despido hasta el día en que la readmisión tenga lugar”*.**

El Juez determina que **estos despidos se han producido *“por ejercer el derecho de huelga”***. De esta manera da la razón a los trabajadores y a la CGT, que siempre hemos mantenido que el verdadero objetivo de los despidos en REMOLCANOSA era, justamente, la anulación de la Huelga, en un intento descarado de desactivar la lucha, y sustituir a los trabajadores por esquirols que son empleados para violar sistemáticamente el Decreto de Servicios Mínimos.

Los trabajadores de REMOLCANOSA del Puerto de Palma mantienen una Huelga indefinida, en defensa de sus derechos, desde el día 19 de Junio del pasado año 2007. Este conflicto ya dura más de nueve meses, y sólo la unidad y determinación de los trabajadores, y el apoyo que se lleva a efecto desde la CGT han hecho posible que el espíritu de lucha y las posibilidades de ganar el conflicto, y más con esta sentencia, estén intactas.

Todavía hay otro compañero despedido en REMOLCANOSA, pendiente de juicio. Quiere decir esto que el conflicto de REMOLCANOSA del Puerto de Palma, todo y haber dado un paso positivo con esta sentencia, todavía está lejos de estar ganado, por parte de los trabajadores. Por esto, queremos hoy volver a hacer un llamamiento a la solidaridad, de todos y todas, para que el éxito de la lucha de nuestros compañeros del Puerto de Palma sea el de todos los trabajadores y el de todos los ciudadanos.

Cuenta de solidaridad: 2051 – 0016 – 68 – 1070004050

**¡ SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES  
DE REMOLCANOSA !  
¡ READMISIÓN DE TODOS LOS DESPIDOS !  
¡ LA LUCHA CONTINÚA !**

Palma (Mallorca), 3 de abril de 2008.